

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN EN MODALIDAD DE SEMINARIOS WEB

PRIMERO. - ANTECEDENTES

El Plan de Formación Propio 2021, aprobado por Resolución presidencial de 23 de diciembre de 2020 y las acciones formativas que lo componen se ejecuta desde el Departamento de Formación de la Diputación provincial de Cáceres.

En el punto SEGUNDO de la Resolución consta la aprobación y convocatoria de acciones formativas relacionadas en el anexo I ***“sin perjuicio de otras que se puedan convocar a lo largo del año, a tenor de las necesidades formativas que puedan surgir, en base al presupuesto citado en el punto primero”***.

Debido al éxito de los seminarios web realizados por este Departamento durante el segundo trimestre de este año 2021, al tratarse de formación directa y precisa para profundizar en un tema concreto y de interés laboral en breve espacio de tiempo, se considera necesario continuar con este tipo de formación a lo largo del último cuatrimestre de este año a través de la contratación de una empresa que se ocupe de la puesta en marcha y realización de las acciones formativas.

Los seminarios web proporcionan un buen marco para transmitir a un elevado número de personas contenido didáctico en un periodo de tiempo reducido y al ser formación web, no se ve perjudicada por la situación sanitaria provocada por el COVID 19.

SEGUNDO. - OBJETO

El objeto del presente es la contratación del servicio de diseño, elaboración y desarrollo de seminarios web a lo largo del último cuatrimestre del año 2021 destinados a las empleadas y empleados públicos de la Administración Local de la provincia de Cáceres.

TERCERO. - CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El objeto de este servicio se define con los siguientes términos, todo ello según lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) N.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2007/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos en lo referente a la revisión del CPV.



Código de verificación : f4e8afbe05cbbc08



80570000-0 Servicios de formación para el perfeccionamiento personal.

80522000-9 Seminarios de formación

CUARTO. - RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato es de naturaleza administrativa, siendo clasificado como contrato de servicios, a tenor de lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP 9/2017, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las presentes especificaciones técnicas, como demás documentos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, la oferta del adjudicatario resultará vinculante para el mismo.

QUINTO.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

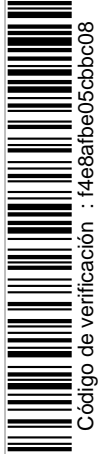
El expediente se tramitará de manera ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP 9/2017, tramitándose a través de una contratación menor, según lo establecido en el artículo 118 de dicha Ley.

La elección tanto de la tramitación ordinaria del expediente, así como de procedimiento, se basa en que se ajustan a los principios de libertad de acceso a la licitaciones, publicidad y transparencia del procedimiento, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos y, por otro lado, permite asegurar una eficiente utilización de los fondos al salvaguardar la libre competencia en la selección de la oferta económica más ventajosa.

SEXTO. - CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SEMINARIOS WEB

Se realizarán hasta 20 seminarios web de dos horas de duración cada uno, a lo largo del último cuatrimestre del año 2021. Serán en directo y se fijará previamente un horario con el momento exacto de inicio y finalización.

Independientemente de la temática que aborden, deberán tratar cuestiones concretas técnicas y prácticas que sirvan para la ampliación de conocimientos y resolución de dudas concretas.



Código de verificación : f4e8atbe05bcb08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f4e8atbe05bcb08>

Firmado por: ARACELI CANTERO CORCHERO
Cargo: Técnico Gestión y Administración
Fecha: 26-07-2021 09:04:23

Firmado por: PEDRO VICENTE MORENO CUECO
Cargo: Coordinador Plan Formación
Fecha: 26-07-2021 09:12:13



Para la realización de cada seminario web se requerirá un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 150.

La empresa deberá contar con un equipo técnico de como mínimo un jefe de equipo para el desarrollo de las funciones de coordinación y de un técnico informático con experiencia en el diseño y elaboración de seminarios web.

Se pagará por seminario ejecutado. La Administración tiene la potestad de no realizar el seminario web -no teniendo la empresa adjudicataria ningún derecho a indemnización- si en la fecha prevista de inicio de la acción formativa no concurren el mínimo de alumnos/alumnas requerido.

Los seminarios web deberán contar con:

- Comunicación de audio en tiempo real gracias a VoIP
- Uso de chats para comunicarse con mensajes de texto.
- Presentaciones claras mediante diapositivas o proyecciones.
- Streaming de vídeo.
- Descarga de material adicional
- Posibilidad de grabación de la intervención para poderla ofrecer o consultar.
- Creación e implementación de encuestas y cuestionarios.

Se podrá participar usando cualquier dispositivo con conexión a Internet y, además, será recomendable disponer de un ancho de banda alto para que se pueda llevar a cabo de forma efectiva la transmisión de gran cantidad de contenido audiovisual (multiplataforma y para PC y dispositivos móviles).

El ponente podrá recurrir a diferentes tipos de materiales (contenido multimedia, diapositivas, proyecciones, etc.) para hacer la presentación y utilizar VoIP (Voice over IP) para comunicarse con los participantes que estarán conectados a la red y dispondrán de los datos de acceso necesarios. Durante la celebración del seminario web, el docente podrá activar/desactivar su micrófono y cámara web, presentar escritorio e intervenir en el chat.

Los participantes se conectarán silenciados. Tendrán la opción de escribir por el chat y pedir turno de palabra. Podrán abrir/cerrar el micrófono, supeditado a que se le otorguen estos permisos por parte del docente. Podrá responder a los sondeos y encuestas, además de descargar la documentación.

Una vez terminada la ponencia, los participantes podrán hacer preguntas a los oradores bien con micrófono, bien a través de un chat, y para desconectarse, bastará con cerrar el cliente o la ventana del navegador correspondiente.



Código de verificación : f4e8atbe05bcb08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f4e8atbe05bcb08>

Firmado por: ARACELI CANTERO CORCHERO
Cargo: Técnico Gestión y Administración
Fecha: 26-07-2021 09:04:23

Firmado por: PEDRO VICENTE MORENO CUECO
Cargo: Coordinador Plan Formación
Fecha: 26-07-2021 09:12:13



La documentación -diapositivas y material de apoyo- proporcionada en el seminario web quedará guardada indicándose dónde se puede acceder a la misma.

SÉPTIMO. – TRABAJOS A REALIZAR

El contrato tendrá como finalidad la prestación por parte del contratista para la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de los servicios que a continuación se especifican:

1º.- Creación de un entorno web para la realización de cada uno de los seminarios web que deberán de integrarse en alguna de las plataformas disponibles en Internet para este fin que permitan a los usuarios el acceso gratuito en directo.

El entorno web seguirá el diseño corporativo de la Diputación de Cáceres y contendrá los logos que desde esta Entidad les sean facilitados.

2º.- Campaña de difusión y de recordatorio.

Desde el Departamento de formación se proporcionará a la empresa adjudicataria información de las temáticas con la suficiente antelación para la preparación de los seminarios web. Se realizará una planificación mensual de los webinarios.

La empresa adjudicataria realizará el diseño de la campaña de difusión de los seminarios web con los logos proporcionados por el Departamento de Formación de la Diputación de Cáceres y, se ocupará de la redacción del texto de difusión de los mismos para la captación de alumnos.

Tanto el diseño de la campaña de difusión (contenidos, mensajes e imágenes), como el texto redactado para la captación de alumnos serán revisados conjuntamente por la empresa y el equipo del Departamento de Formación de Diputación para, una vez acordado su formato definitivo, proceder a su realización.

Será la Diputación de Cáceres quien se ocupe de la difusión propiamente dicha de los webinarios a través del envío de correos electrónicos a los empleados públicos de Diputación de Cáceres y demás administraciones públicas de la provincia de Cáceres.

La campaña de difusión se realizará al menos con dos semanas de antelación a la celebración del seminario web.

La empresa adjudicataria realizará dos recordatorios, cercanos a la fecha del webinar enviando un e-mail 24 horas antes y otro una hora antes de comenzar para que los asistentes no se olviden de la hora de comienzo y tengan a mano el enlace de acceso.

3º.- Gestión de inscripciones.

La empresa creará una landing o página en su web donde aparezca toda la información junto con la posibilidad de registrarte introduciendo nombre y apellidos, DNI y dirección de correo electrónico.



Código de verificación : f4e8afbe05cbbc08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f4e8afbe05cbbc08>

Firmado por: ARACELI CANTERO CORCHERO

Cargo: Técnico Gestión y Administración

Fecha: 26-07-2021 09:04:23

Firmado por: PEDRO VICENTE MORENO CUECO

Cargo: Coordinador Plan Formación

Fecha: 26-07-2021 09:12:13



En el momento de la inscripción, deberá de figurar una advertencia que haga referencia a la ley de protección de datos en lo que al tratamiento de datos de carácter personal se refiere, que será revisada conjuntamente con el equipo del Departamento de Formación de la Diputación de Cáceres.

El usuario recibirá en su correo electrónico un enlace de acceso generado individualmente para cada inscrito, que le será remitido por parte de la empresa adjudicataria y le permitirá acceder al webinar el día y la hora de la sesión.

La empresa adjudicataria deberá de recabar de la laudado los datos que necesite el Departamento de Formación para poder gestionar los mismos en su Aplicativo específico para la Gestión de la Formación.

4º.- Contratación de ponentes para seminarios web.

La empresa adjudicataria se ocupará de la contratación de cada uno de los ponentes que deberán ser expertos en el tema a tratar y con amplios conocimientos sobre el tema a trabajar.

La elección de los ponentes se realizará de forma consensuada con el equipo del Departamento de formación de Diputación de Cáceres.

5º.- Preparación de las invitaciones.

La empresa adjudicataria realizará las invitaciones para enviar a los participantes en el webseminario. Enviará correos electrónicos personalizados con las indicaciones de conexión y acceso al mismo.

6º.- Puesta en marcha e interacción:

Organizará el seminario web de una manera productiva, independientemente del dispositivo y del sistema operativo, manteniendo el interés de su audiencia con su contenido y fomentará la interacción a través de audios y vídeos, sondeos de encuestas, preguntas y respuestas, llamadas a la atención, etc, permitiendo una comunicación bidireccional entre el orador y el resto de participantes.

Además, deberá subir los contenidos y documentos complementarios que les proporcionen los docentes a la plataforma.

7º.- Obtención de conclusiones:

La empresa adjudicataria realizará estadísticas del web seminario y número de asistentes.

Enviará un e-mail al terminar el webinar, agradeciendo la asistencia y solicitando una valoración de la utilidad del evento que servirá para la obtención de información acerca de temas relacionados a tratar en próximas ediciones y de aportaciones para mejorar los seminarios web.

8º.- Vídeos resumen:



Código de verificación : f4e8atbe05cbbc08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f4e8atbe05cbbc08>

La adjudicataria realizará 3 vídeos resumen de cada seminario web de como máximo 3 minutos de duración cada uno, donde se recogerán los principales puntos tratados en el mismo. Estos vídeos servirán de píldoras formativas que puedan ser visionadas de manera asíncrona, y alojadas en un repositorio en la página web del Departamento de <<formación.

9º.- Base de datos del alumnado:

La empresa adjudicataria elaborará y proporcionará al Departamento de Formación de la Diputación de Cáceres una base de datos con el nombre, apellidos y DNI de las personas que han participado en cada uno de los seminarios web para poder proceder desde este Departamento a la realización y puesta a disposición de los alumnos, de los correspondientes diplomas de participación.

OCTAVO. - ENTREGABLES

El adjudicatario deberá presentar una Memoria Final, como informe justificativo del alcance efectivo de los trabajos realizados, con detalle de entregables, recursos consumidos, objetivos e hitos conseguidos, conclusiones y oportunidades de mejora. De igual forma, en esta memoria final se entregarán las valoraciones y encuestas recogidas que han sido realizadas por el alumnado y vídeos resumen.

Igualmente, se entregará la base de datos del alumnado que ha participado en los seminarios web realizados.

NOVENO. - PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se ha estimado un presupuesto por cada seminario web de 600,00€, lo que hace un total de 12.000,00€ más el 21% de IVA que asciende a 14.520,00€

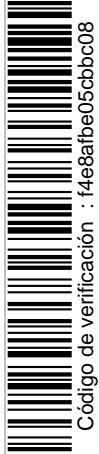
Cada ponente cobrará como mínimo 60 euros/hora.

N.º SEMINARIOS WEB	PRECIO UNITARIO	TIPO IVA	TOTAL
20	600,00€	21%	14.520,00€

El precio se ha determinado a tanto alzado según precios de mercado.

La aplicación presupuestaria con cargo a la cual se ordenará el pago de este contrato es la 2021.06.9208.22606 Reuniones, conferencias y cursos.

DÉCIMO. - CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Código de verificación : f4e8afbe05cbbc08



1. Confidencialidad.

De acuerdo con el art. 133 de la LCSP, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres no divulgará la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar sus ofertas. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en el procedimiento de licitación de los contratos específicos o en otros posteriores.

El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Protección de datos

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la LCSP de 9/2017, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD) y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquel tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán constar por escrito.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos y servicios objeto de este contrato bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de la información o los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo de los trabajos. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

UNDÉCIMO. - PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El resultado de los trabajos realizados serán propiedad exclusiva de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a terceros ningún dato documentos procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de



Código de verificación : f4e8atbe05cbbc08

los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojársela.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar los resultados del trabajo, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

DUODÉCIMO. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del Departamento de Formación de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo del trabajo y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación.

DECIMOTERCERO. - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas como, posteriormente, la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN	PRECIO/UD	UNIDADES	TOTAL
Precio unitario seminario web	€		€
	TOTAL		€

DECIMOCUARTO. -

La Comisión de valoración, valorará las ofertas de acuerdo con criterios técnicos (que suponen el 45% de la valoración), y económicos (que tendrá un peso del 55% sobre el total de la puntuación).

La valoración técnica de las ofertas se efectuará por el siguiente método, en relación con cada uno de los aspectos a tener en cuenta:

- Se ordenarán las ofertas según se indica en el cuadro siguiente, obteniendo una lista por cada uno de sus apartados.



Código de verificación : f4e8atbe05cbbc08



Código de verificación : f4e8atbe05cbbc08

- Del orden que ocupa cada una de las ofertas en la lista correspondiente se obtendrá la puntuación que les corresponda por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_0 = O * P / NO$$

O=número que represente el orden que ocupa en la lista elaborada según las indicaciones del punto anterior.

P=la puntuación máxima a alcanzar en cada uno de los aspectos a valorar de las ofertas, según el cuadro.

NO=número de ofertas a valorar.

P₀=puntuación que se atribuye a cada una de las ofertas.

<p>Trabajos realizados.</p> <p>Presentación de trabajos realizados equivalentes al objeto de esta contratación.</p> <p>Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el que se indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Para acreditar la realización efectiva de la prestación, habrá que acompañar el acta de conformidad de los servicios realizados, copia del contrato o cualquier documento que acredite aquella, así como documento que justifique el pago de los trabajos realizados.</p> <p>De este modo se valora la capacidad de la empresa para desarrollar este tipo de trabajos, así como la experiencia.</p>	<p>Puntuación máxima: 25 puntos</p>
<p>Propuesta técnica.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función de la propuesta técnica presentada. Valorándose los objetivos, contenidos, metodología, etc. Esta deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción (breve descripción de la realidad objeto de estudio) • Objetivos 	<p>Puntuación máxima: 20 puntos</p>

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de datos • Metodología • Fases y cronograma • Descripción de productos finales | |
|---|--|

Se justifica porque el plan o memoria técnica propuesto por la empresa nos da la información necesaria relativa a la calidad de los trabajos a realizar por la adjudicataria y sirve para conocer el desarrollo del trabajo, grado de detalle y eficacia y la manera de contribuir a la consecución de los objetivos del contrato.

Valoración económica: Precio, hasta cincuenta y cinco puntos (55) a la mejor oferta presentada. Asignándose la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto de licitadores en proporción inversa con respecto a aquella.

$$P=55 \times (\text{Oferta más baja admitida}/\text{Oferta del licitador})$$

La puntuación obtenida por esta fórmula da como resultado una puntuación correlacionada linealmente con la oferta económica.

DECIMOQUINTO. - PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será desde su adjudicación hasta el 13 de diciembre de 2021.

DECIMOSEXTO. - ABONO DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, expedirá la factura correspondiente, desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada, que deberá reunir los requisitos del RD 1619/2012, de 30 de noviembre.

Todo ello, previa la debida conformidad de los trabajos por parte del responsable del seguimiento de la ejecución del contrato del Departamento de Formación de la Diputación Provincial de Cáceres.

Presentada la conformidad a la factura, el pago al contratista se efectuará por transferencia y se realizará a la cuenta bancaria indicada por el tercero en el modelo establecido, documento



Código de verificación : f4e8afbe05bcb08



de "Alta a Terceros", que tendrá carácter preferente sobre cualquier otra indicación incluyendo la que figure en facturas o documentos que habilite el pago.

Todas las facturas serán presentadas en el Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación de Cáceres.

DATOS OBLIGATORIOS para una correcta facturación:

Órgano Gestor: DIR3: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: DIR3: LA0002660 Intervención.

Unidad Tramitadora: DIR 3: LA0002765 - Formación

Cáceres, a fecha de la firma electrónica



Código de verificación : f4e8atbe05cbbc08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f4e8atbe05cbbc08>

Firmado por: ARACELI CANTERO CORCHERO

Cargo: Técnico Gestión y Administración

Fecha: 26-07-2021 09:04:23

Firmado por: PEDRO VICENTE MORENO CUECO

Cargo: Coordinador Plan Formación

Fecha: 26-07-2021 09:12:13